

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 252 de 9 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.096.

CIRCULAR

En el Boletín núm. 213, correspondiente al día de ayer, se publica la

Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 25 del pasado y que aparece inserta en la «Gaceta de Madrid» de 6 del corriente, como consecuencia de instancia presentada en dicho Ministerio por varios exportadores de pimentón molido y sobre la que llamo la atención y espero se le dará el más exacto cumplimiento por las Autoridades locales, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, reiterando al propio tiempo las terminantes órdenes de este Gobierno contenidas en la circular de 29 de Agosto último, publicada en el núm. 205 del Boletín oficial del 30 del propio mes y encargando a los Alcaldes hagan saber a los exportadores de pimentón, que residan en sus respectivos términos municipales, la obligación en que se encuentran de remitir a la Alcaldía muestras de dicho artículo antes de su exportación, a fin de que dispongan su análisis y expidan los oportunos certificados del resultado del mismo para facilitar su factura y embarque en las estaciones de ferrocarriles.

Murcia 11 de Septiembre de 1903.

EL GOBERNADOR,

Agustín Bullón.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo hasta 1.499 pesetas, que pueden ser solicitados por sargentos que contando por lo menos seis años de servicio en activo y de ellos cuatro en el empleo, reúnan los mismos requisitos que para los anteriores se consignan.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION							
1	Cuerpo de Vigilancia.—Provincia de Vizcaya.	1. ^a	1 agente de primera clase.	1.000	»	»	Ser mayor de veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco. Acompañarán certificado que acredite carecen de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
2	Idem id.—Idem de Barcelona.	1. ^a	1 idem de segunda.	1.000	»	»	Idem id.
3	Dirección general de Correos.—Málaga,—Archidona a Cuevas Bajas.	1. ^a	Peatón.	1.300	»	»	»
MINISTERIO DE LA GUERRA							
4	Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.—Canarias.	3. ^a	Auxiliar de oficinas.	1.000	»	»	»
MINISTERIO DE HACIENDA							
5	Dirección general del Tesoro público.—Tesorería de Zaragoza.	3. ^a	1 aspirante de primera.	1.250	»	»	»
6	Idem.—Idem de Murcia.	3. ^a	1 idem de segunda.	1.000	»	»	»
7	Idem.—Idem de Segovia.	3. ^a	1 idem.	1.000	»	»	»
8	Idem.—Idem de Toledo.	3. ^a	1 idem.	1.000	»	»	»
9	Idem.—Idem de Valencia.	3. ^a	1 idem.	1.000	»	»	»
10	Idem.—Idem de Zamora.	3. ^a	1 idem.	1.000	»	»	»

Núm. de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
MINISTERIO DE HACIENDA							
11	Dirección general de Contribuciones.	3. ^a	1 ídem de primera.	1.250	»	»	»
12	Idem id.	3. ^a	3 ídem de segunda.	1.000	»	»	»
13	Idem id.	1. ^a	1 ordenanza.	1.000	»	»	»
14	Subsecretaría.—Secretaría de la Delegación de Cádiz.	3. ^a	1 aspirante de segunda.	1.000	»	»	»
15	Idem.—Idem de Granada.	3. ^a	1 ídem.	1.000	»	»	»
16	Idem.—Idem de Orense.	3. ^a	1 ídem.	1.000	»	»	»
17	Idem.—Idem de Santander.	3. ^a	1 ídem.	1.000	»	»	»
18	Idem.—Idem de Segovia.	3. ^a	1 ídem.	1.000	»	»	»

CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA		PRECIO DE SUSCRICION	
19	Ingenieros de Montes.—Distrito forestal de Albacete.	3. ^a	Escribiente. 1.000

CAPITANIA GENERAL DEL NORTE		PRECIO DE SUSCRICION	
20	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.—Logroño.	2. ^a	Administrador de Consumos. 1.003 75

Además de los documentos prevenidos, debe acompañarse a la instancia una manifestación suscrita por dos contribuyentes que lo sean por cuota mayor de 250 pesetas por impuesto directo y autorizada por el Administrador de Hacienda, en la que se justifique que los interesados cuentan con recursos suficientes para prestar la fianza que se exige. Se omiten las demás condiciones por no haberse dado cumplimiento al art. 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CAPITANIA GENERAL DE GALICIA		PRECIO DE SUSCRICION	
21	Ayuntamiento de Vimianzo.—Coruña.	3. ^a	2 escribientes de Secretaría. 999

Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exijan en la casilla respectiva.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION							
Núm. de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
22	Cuerpo de Vigilancia.—Provincia de Cádiz.	1. ^a	1 agente de segunda.	750	»	»	Ser mayor de veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco. Acompañarán certificado que acredite carecen de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
23	Idem id.—Idem de Córdoba.	1. ^a	2 ídem.	750	»	»	Idem id.
24	Idem.—Idem de Granada.	1. ^a	1 ídem.	750	»	»	Idem id.
25	Idem.—Idem de Málaga.	1. ^a	1 ídem.	750	»	»	Idem id.
26	Idem.—Idem de Navarra.	1. ^a	1 ídem.	750	»	»	Idem id.
27	Idem.—Idem de Sevilla.	1. ^a	1 ídem.	750	»	»	Idem id.
28	Idem.—Idem de Valladolid.	1. ^a	2 ídem.	750	»	»	Idem id.
29	Idem.—Idem de Zaragoza.	1. ^a	1 ídem.	750	»	»	Idem id.
30	Dirección general de Correos.—Alaua.—Santa Cruz de Campezo.	1. ^a	Cartero.	100	»	»	»
31	Idem id.—La Guardia á Maestu. Primera conducción.	1. ^a	Peatón.	875	»	»	»
32	Idem id.—Idem.—Segunda conducción.	1. ^a	Idem.	875	»	»	»
33	Idem id.—Vitoria á Mendizábal.	1. ^a	Idem.	495	»	»	»
34	Idem id.—Samaniego á El Ciego	1. ^a	Idem.	590	»	»	»
35	Idem.—Alicante.—Altea á Alfar de Polop.	1. ^a	Idem.	236 25	»	»	»
36	Idem.—Idem.—Ibi á Tibi.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
37	Idem.—Almería.—Canjayar á Fondón.	1. ^a	Idem.	567	»	»	»
38	Idem.—Badajoz.—Rivera del Fresno.	1. ^a	Cartero.	100	»	»	»

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 1.081.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado en el mes de Julio último.

Sesión del día 3.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder dos meses de licencia para ausentarse de esta capital al 6.º Teniente de Alcalde D. Francisco Martínez Alcaraz.

Aprobar varias cuentas de jornales y materiales.

Se acepta en principio uno de los números que han de figurar en el programa de la feria próxima consistente en la celebración de Juegos Florales.

Consignar un voto de gracias para todas aquellas personas y Corporaciones que han contribuido a la mayor brillantez de las fiestas hechas con motivo de la visita de S. M. el Rey D. Alfonso XIII a esta ciudad.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la catástrofe del hundimiento del Puente de Montalvo y caída del tren al río Najerilla. Que se dirijan telegramas a los Alcaldes de Logroño y Cenicero, expresándole así. Remitir 500 pesetas a la hija de los Condes de Hervia, para que las distribuya entre las familias necesitadas; y que la Comisión de Hacienda informe acerca de si se puede ampliar dicha cantidad.

Sesión del día 10.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Junio próximo pasado.

Conceder permiso a D.ª Josefa Molero Carreño, viuda de Almansa, para el nuevo decorado de la fachada de su casa núm. 18, de la calle de la Sociedad.

Prohibir la colocación de sillas viejas al servicio público.

Interesar de la Autoridad eclesiástica en forma de súplica ordene lo conveniente a fin de que se mitigue el repique de campanas.

Confirmar en el cargo de conserje guarda almacén é Inspector de policía de limpieza a D. José Bermúdez, que lo es interino.

Conceder permiso a Cayetano Belchi Martínez, de Espinardo, para reconstruir una casa en la confrontación del kilómetro 142 de la carretera de Albacete a Cartagena.

Conceder permiso a Miguel Zaragoza Martínez, de Aljucer, para construir de nuevo una casita en la confrontación del kilómetro 148, hectómetro 3.º de la carretera antes indicada.

Facultar al Sr. Alcalde para designar los señores que deben asistir a la confrontación con el terreno del proyecto de desvío incochado por D. José Luis Gómez Navarro, para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río Segura, en el sitio llamado Río Muerto, en término de Archena.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la relación de pagos de jornales y materiales hasta el día 4 de los corrientes.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la gratificación solicitada por D. José María Corral, hijo del guarda almacén que fué de este Ayuntamiento, para poder terminar su carrera de medicina.

Aprobar el expediente de encabzamientos y conciertos de la zona del extrarradio por el impuesto de consumos, que se someta a la aprobación de la administración de Contribuciones y se abonen 142 pesetas, para reintegro del papel en que ha debido extenderse el referido expediente.

Aprobar las relaciones de carruajes de alquiler y transporte, de establecimientos de comestibles y bebidas, y la de cafés, fondas y que desde luego se proceda a su cobranza.

Adquirir por valor de cien pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, ejemplares de la obra titulada «Cartilla de la cría de los gusanos de la seda y cultivo de la morera» escrita por D. Gabriel Baleriola.

Remitir al Sr. Cura de Ceniceros, quinientas pesetas con cargo al capítulo de imprevistos para socorro de las víctimas de la catástrofe del Puente de Montalvo, autorizando al Sr. Alcalde para abrir suscripción nacional con dicho objeto.

Aprobar el pliego de condiciones para la cobranza de los arbitrios de feria en el corriente año.

Aprobar provisionalmente el programa de festejos de los que han de celebrarse en la próxima feria, autorizando al Sr. Alcalde para ampliarlo con otros nuevos, como el que propone el Sr. Closa consistente en la celebración de un concurso de bellezas.

Autorizar al Sr. Alcalde para que habilite un local en el Cuartel de la Trinidad para recoger los perros vagabundos y que la Comisión de Hacienda informe para la legalización de los gastos que se ocasionen.

Requerir a D. Emilio Terrail, representante de los Sres. S. Payen y Compañía, dueños de la fábrica de filatura de la calle de la Olma para que en el término de 24 horas quiten la cañería y deje de hacer toda derivación a la acequia mayor de Aljufia por infracción probada de la cláusula segunda que obra en el expediente.

Sesión del día 17.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder permiso para fortificar con un macho la fachada de la casa núm. 24 de la calle de Cánovas del Castillo, propia de D. José María Ibáñez.

Conceder permiso a Antonio Martínez Guerrero, para reconstruir su casa situada en calle de la Cruz del pueblo de Espinardo.

Aprobar la proposición de la Comisión de Policía urbana, referente a elevar las aguas del pozo artesiano que se abrió a la parte Norte del Teatro Romea para una de las pasadas Exposiciones, valiéndose para ello de un motor eléctrico.

Aprobar el dictamen de la Comisión de policía urbana, referente a la reforma del plano general de población.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana en la instancia de D. Andrés Montalván Hernández, posadero de la del Malecón, sobre que se deje expedito el paso a su establecimiento.

Autorizar al Sr. Alcalde para que estimule con un premio en metálico ó como mejor estime el próximo concurso agrícola y pecuario que ha de celebrarse en la próxima feria de Septiembre.

Conceder permiso a Don Blas Espinosa Sánchez, del Palmar, para enlucir y reparar el tejado de su casa en la confrontación de la carretera de Mazarrón.

Conceder permiso a la Compañía del ferrocarril para la construcción de una pared de cerramiento en la confrontación del camino que da

acceso al de la Fuensanta desde la carretera de Castilla.

Aprobar varias cuentas de jornales y materiales.

Conceder a Doña Carmen Coll Martínez las casetas n.º 46 y 47 del interior de la Plaza de Abastos para vender carne de cordero y artículos de abacería.

Conceder a Juan Sanchez Lopez la caseta n.º 58 del interior de la Plaza de Abastos para venta de pan.

La baja de Don Vicente Espada de Director de la Banda municipal de la Brigada de Bomberos.

Nombrar una Comisión especial compuesta de los Señores Closa, Pujalte y Martínez (Don José), para que reconociendo si lo estiman el Cementerio viejo del pueblo de la Alberca dan cuenta del resultado a fin de resolver en su vista lo que correspondiera.

Un voto de gracias para el Sr. Alcalde y todos los Señores que han intervenido en la busca del Códice del siglo XIII, que fué sustraído de este Archivo y encontrado en una librería de Madrid, referente al reparto de tierras entre los pobladores de Murcia, y autorización al Señor Alcalde para mostrarse parte en la causa que se instruye con tal motivo.

Sección del día 24.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar el profundo sentimiento producido con motivo de la muerte del Papa León XIII y que se telografie el pésame al Nuncio Apostólico suplicándole se digne elevar al Sacro Colegio de Cardenales la expresión de dicho sentimiento.

Designar al Diputado a Cortes Sr. Lacierva para ser el portador del Códice del Siglo XIII a este Archivo.

Dar el nombre de Tomás Maestre a la calle de la Palmera de esta ciudad.

Que se valore el corte que ha de sufrir la casa núm. 5 y 7, de la calle de la Platería propia de D. Joaquín Martínez Teller, no impidiéndole realizar en la actualidad las obras que estime conveniente a sus intereses previa obligación de sujetarse por la cantidad tasada, a darlo cuando lo acuerde esta Corporación.

Que se valore el estado de la fachada de la casa núm. 11 de la plaza de San Julián propia de D. Francisco Hurtado Villanueva, permitiéndose la reforma de la misma previa aceptación por el interesado de no reclamar en el día en que se ejecute el corte correspondiente a dicha casa, más que el valor de la tasación que hoy se practique y obligándose a entrar en línea cuando se le ordene.

Que se oiga el parecer de los Señores Concejales Letrados en la instancia presentada por D. Mariano Sevilla, referente a la entrada de carruajes a la casa núm. 62 de la calle del Príncipe Alfonso, suspendiéndose mientras tanto las obras de dicha calle, en lo que puedan afectar en la resolución que se tome sobre el asunto.

Facultar al Sr. Alcalde para la contratación con la casa de D. Tomás Aznar é hijos, Ingenieros de Alicante, de un tablado de hierro, que habrá de establecerse en el paseo de la Glorieta con destino al servicio de la música que lo ameniza.

Denominar a la plaza del Mediodía de la iglesia de Santomera, la cual carece de nombre, con el de Don Francisco González Melgar, párroco que fué de dicho pueblo.

Conceder permiso a José Sabatel Sabatel, de Churra, para edificar junto a su casa en la confrontación

del camino de dicho partido siguiendo la línea de la colindante.

Clausurar el cementerio viejo de la Alberca y acceder a lo solicitado por los vecinos de dicho pueblo para la construcción de uno nuevo, remitiendo el expediente a la resolución definitiva del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Contestar al Sr. Alcalde de Beniel que pide las banderas y gallardetes para las fiestas de San Bartolomé, patrón de dicho pueblo, no poder acceder a su pretensión por tener que estar instaladas en ese mismo día en el real de la feria de esta capital, y ratificar los acuerdos en distintas ocasiones tomados de no prestar a nadie dichos objetos.

Que se habra concurso entre los dueños de solares y casas ruinosas enclavadas en los barrios de San Antolín y Nuestra Sra. del Carmen, con el fin de que si quieren enagenarlos para construir en ellos edificios con destino a Escuelas graduadas.

Abonar a la Sociedad Cooperativa de Empleados con cargo al capítulo de imprevistos la suma de 40 pesetas a que ascienden los desperfectos causados en la plaza de toros por los quintos llamados a concentración en el año anterior.

Admitir como vecina de esta ciudad a D.ª Dolores Franco Poveda, viuda de Arroyo.

Conceder licencia por un mes al Sr. Alcalde D. Juan Rubio, participándole al Sr. Gobernador civil, así como también que queda encargado de la Alcaldía el primer Teniente D. Benito Closa.

Aprobar el edicto para la designación de locales donde han de verificarse la elección de un Diputado provincial el día 2 de Agosto próximo.

Asistir en Corporación a las solemnes honras fúnebres que por el alma de su Santidad León XIII, han de celebrarse en el Santo Templo Catedral el día 26 de los corrientes.

Felicitar telegráficamente a los ilustres hijos de esta ciudad Excelentísimos Sres. D. Antonio García Alix y D. Juan de la Cierva y Peñafiel, por los altos puestos de Ministro de la Gobernación y Gobernador civil de Madrid, para que respectivamente se ha dignado nombrarles S. M. el Rey (q. D. g.)

Sesión del día 31.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Agosto.

Aprobar la tasación hecha por el Arquitecto titular de la parcela de terreno concedida a D. Antonio Martínez Guerrero, de Espinardo, en la confrontación de su casa de la calle de la Cruz de dicho pueblo importante 35'91 pesetas.

Acceder a lo solicitado por Don José Ledesma, respecto de la obra de su casa núm. 1 de la calle de Pinares.

Aprobar varias cuentas de jornales y materiales.

No impugnar la devolución de plazos solicitado por el rematante D. Francisco Sánchez Caballero, de los lotes núms. 1.231 y 1.232 del inventario de propiedades de esta ciudad por haber sido anulada la venta de los mismos por la Superioridad.

Aprobar el presupuesto formado por el Arquitecto titular que asciende a 916'67 pesetas para las obras que hay necesidad de ejecutar en la casa Escuela de niños de Nonduermas.

Que se entregue al Sr. Archivero para su custodia el libro Becerro,

que le ha entregado hoy al Sr. Alcalde el Sr. Juez de la Catedral, y que se reiteren las gracias más expresivas para las personas que han intervenido en este asunto.

Que la Comisión de Policía urbana estudie y proponga el sitio de la Glorieta donde deba instalarse el nuevo tablado de la música.

Conceder licencias gratuitas por todo el mes de Agosto próximo para el enlucido de fachadas; y

Se verificó el sorteo para la formación del Consejo de Hombres Buenos, que han de actuar en el próximo mes de Agosto.

Murcia 1.º de Septiembre de 1903.
—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Rubio.

Sesión del día 4 de Septiembre de 1903.

Visto el precedente extracto formado por la Secretaría, acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—A. Hernández.

Número 983.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Alguazas durante el segundo trimestre del año actual.

Mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Se aprueba el acta de la anterior, y el cumplimiento más exacto de la correspondencia oficial por el Negociado correspondiente.

Aprobóse el estado de la distribución de fondos para el presente mes y el abono de varias cuentas por diferentes conceptos.

Se aprueba el extracto de sesiones del primer trimestre, y acuerda su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el periódico oficial.

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Alcalde Sr. Alfonso.

Apruébase el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

A propuesta de la Junta pericial amillarar un trozo de tierra.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Alcalde Sr. Alfonso.

Se aprueba el acta de la anterior y acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Acordóse designar locales para la constitución de mesas electorales, la del primer distrito salón de sesiones de la Casa Consistorial, y la del segundo escuela pública de niños, comunicándose este acuerdo a la Junta provincial, y el abono de varias cuentas.

Ordinaria del día 26.

Presidencia del Alcalde Sr. Alfonso.

Se aprueba el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Abono de los desinfectantes para autopsiar el cadáver de José María Alarcón Martínez.

Mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia del Alcalde Sr. Alfonso.

Se aprueba el acta de la anterior, dada cuenta de la correspondencia oficial, se acuerda su cumplimiento.

Se admite la dimisión de Antonio Alfonso, y se nombra para sustituirle a Antonio Aris Bermejo en el cargo de guardia municipal.

Se nombra Comisionado a Don Juan Sánchez, para que el 9 del actual comparezca ante la Comisión mixta de reclutamiento a la revisión de excepciones de los mozos de reemplazos anteriores.

Dase cuenta de la distribución de fondos del mes actual.

Abono de la cuenta presentada a D. Pascual Verdú.

Ordinaria del día 10.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 17.

No tiene efecto por carecer de asuntos de que tratar.

Extraordinaria del día 20.

Presidencia del Alcalde Sr. Alfonso.

A propuesta de la Junta pericial se aprueban las relaciones de altas y bajas del recuento de ganadería y que se remitan a la Administración de Hacienda de la provincia.

Ordinaria del día 24.

No tuvo efecto por carecer de asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 31.

Presidencia del Alcalde Sr. Alfonso.

Se aprueba el acta de la anterior y cumplimiento de la correspondencia oficial.

Igualmente la transmisión de dominio de varias fincas urbanas solicitadas en forma.

Mes de Junio.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia del Alcalde Sr. Alfonso.

Se aprueba el acta de la anterior y acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se nombra a D. Roque Forte y Cusac, Comisionado para que se presente ante la Comisión mixta el día 15 para las incidencias de los fallos habidos anteriormente.

A propuesta de la Junta pericial se amillara un trozo de tierra riego directo a cereales a nombre de Don Juan Bermúdez Abenza.

Ordinaria del día 14.

No se celebra por carecer de asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 21.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. José López Oliva.

Se aprueba el acta anterior y acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó igualmente abonar a los empleados sus haberes del segundo trimestre, el material de Secretaría y varias cuentas por distintos conceptos; admitir la dimisión del Alcalde D. José Alfonso Gil, quedando nombrado para aquél D. Juan Dólera Cascales, y Regidor Síndico D. Juan Bermúdez.

Extraordinaria del día 22.

Presidencia del Alcalde D. Juan Dólera Cascales.

Se aprueba el acta de la anterior, é igualmente los apéndices por rústica y urbana con exposición al pú-

blico por quince días, y de no presentarse reclamación remítanse a la Superioridad para la definitiva.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Alcalde Sr. Dólera.

Se aprueba el acta de la anterior y acuerda cumplimentar la correspondencia oficial.

Admitir la dimisión del Concejal D. Feliciano Martínez, fundada en haber sido nombrado Juez municipal para el bienio de 1903 a 1905.

En la sesión del día 26 de Julio se acordó sacar el extracto de sesiones del segundo trimestre, y en la de dos del actual su aprobación y remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Alguazas 20 de Agosto de 1903.—El Alcalde, J. Dólera.—El Secretario, Juan Sánchez.

Número 1.084.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-ALAMO

Don Juan Martínez Cárcelos, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente-álamo.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este término, correspondiente al presente año 1903, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial*, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta al siguiente día de terminar los ocho hábiles de su exposición al público.

Fuente-álamo 5 de Septiembre de 1903.—Juan Martínez.

Número 1.082.

SUBDELEGACION DE FARMACIA DE CIEZA

Don José Pérez Mérida, Subdelegado de este partido, a todos los Farmacéuticos que lo componen.

Hace saber: Que a virtud de lo que previenen los artículos 1.º y 2.º de la circular general de Sanidad, inserta en la «Gaceta» de 9 de Agosto próximo pasado y reproducida en el *Boletín oficial* del día 12 de igual mes; teniendo en consideración también lo preceptuado en el artículo 27 de la instrucción de Sanidad pública, aprobada por Real decreto de 23 de Junio último, se convoca a todos los Farmacéuticos del partido, para que el día 4 del inmediato mes de Octubre y hora de tres a cinco de su tarde, se personen en la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de elegir un Compromisario que a su vez tome parte en la elección de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares; debiendo advertirse que al elegir el referido Compromisario los Farmacéuticos votarán con cédulas escritas que recibirán selladas de esta Subdelegación y devolverán firmadas con el nombre del candidato.

Cieza 4 de Septiembre de 1903.—José P. Mérida.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18 50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10 50
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15 00
FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	15 00

Tip. de J. Hernández Guijarro.